



# ORDEN DE SERVICIO

SIAF 1009

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° <b>706</b>	Fecha 06/01/2014
----------------------	---------------------	---------------------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Señor(es): PLUS COMUNICACION INTEGRAL E.I.R.L.	CONDICIONES GENERALES
Dirección: CA. CORONEL INCLAN 135 - MIRAFLORES	Plazo Ejecución
RUC: 20510925620 Telf.:	Garantía
Agradecemos Remitir: AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA	R.U.C. N°: 20131365722
Referencia: Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	

ITEM ADJ	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	ARTICULOS DESCRIPCION	VALOR	
				UNITARIO	TOTAL
	1.000	SERVICIO	GER.C.IMAG.INST. - REQ.NRO.693 SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION - SERVICIO DE PUBLICACION DE UN AVISO DE 1/4 DE PAGINA, EN EL SEMANARIO "POLEMICA MUNICIPAL" N° 692 PARA EL DISTRITO DE LA MOLINA.	1,249.000000	1,249.00

06/01/14

**SÓN : UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES** 1,249.00  
(INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

AFECTACION PRESUPUESTAL				Importo S/.
Cadena Funcional	Clasif. Centro de Costo	Rubro/Clasif. Gasto		1249.00
(0013) 03.006.0008.500003 ..0000000886	Ger.C.Imag.Inst.	08 2.3.2.2.4.1		

ELABORADO POR  Yessica COLES PPAZ	ORDENACION DEL SERVICIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA LOTANO MENAYI SUB GERENCIA DE LOGISTICA
LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 29267). NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	